**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

**C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XIX, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA “TECHO DIGNO 2022”,** de conformidad con los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-** Que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las familias zapotlenses de disfrutar de vivienda digna y decorosa es por ello que, comprometidos con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población busca la constante mejora a través de acciones que promueven una mejor calidad de vida. “Techo Digno 2022” es un programa municipal, implementado con el objetivo del mejoramiento de vivienda para combatir la pobreza y marginación del municipio.

**IV.-** Que a través de “Techo Digno 2022”, se proyecta el otorgamiento de alrededor de 2664 láminas beneficiando a 333 o más familias de mayor pobreza patrimonial primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de cubrir dormitorios, baños, cocinas y comedores, mejorando la condición de espacios interiores.

**V.-** Que el programa “Techo Digno 2022”, se encuentra a cargo de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, que ejercerá dicho programa a través de la partida presupuestal Partida 444 Ayudas sociales y actividades científicas o académicas, por la cantidad de $1´000,000.00 (Un millón de pesos M/N), que será entregado a los beneficiarios en especie de hasta 8 láminas de 3.05 m de largo por 0.80 metros de ancho y cubrir un máximo de 20 metros cuadrados de techo.

Se anexa al contenido de esta iniciativa, las reglas de operación y la convocatoria que aplicarán al programa en comento.

De acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción II, 91, 92, 99,100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA “TECHO DIGNO 2022”,** bajo los siguientes puntos de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO. -** Se autoriza el programa “TECHO DIGNO 2022”, así como sus reglas de operación, anexa a esta iniciativa.

**SEGUNDO. -** Se apruebe la emisión de la Convocatoria Pública para el Programa “TECHO DIGNO 2022”, anexa a esta iniciativa.

**TERCERO. -** Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa, se faculte al Presidente Municipal y a la Secretaría General para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento y medios de divulgación necesarios.

**CUARTO. -** Se instruya y notifique al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, como responsable de la administración, ejecución y comprobación del programa “TECHO DIGNO 2022”, para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

**QUINTO. -** Se instruya y notifique a la Coordinación de Construcción de la Comunidad, a la Unidad de Participación Ciudadana y Comunicación Social, para la difusión, promoción, ejecución del programa y la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa, reglas de operación y en la convocatoria misma.

**SEXTO. -** Se notifique a la Titular de Hacienda Pública Municipal para el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas del ejercicio de la partida presupuestal aprobado en el programa “TECHO DIGNO 2022.”

A T E N T A M E N T E

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

***“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”***

## Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 10 de octubre del año 2022.

**C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Regidor

ESS/ lggp